DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

EXIT ERP

Sistema Informático de Facturación al que se refiere esta declaración

a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:
Exit ERP

b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:
EE

c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:
5.35.000 – 5.35.001 – 5.35.002

d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:
Exit ERP es un software de gestión empresarial para las pequeñas y medianas empresas. Permite gestionar los procesos de Compras, Ventas, Facturación, Almacén, Contabilidad, Impresos, CRM, Punto de Venta, Producción y Control de Presencia, entre otros.

Está desarrollado en Visual .NET y utiliza una base de datos SQL Server (Standard, Express). Se puede instalar en cualquier equipo con sistema operativo Windows que cumpla con los requisitos mínimos requeridos.

Puede instalarse de 2 maneras distintas:
-En las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise).
-Online (cloud)

Puede usarse en una máquina individual (monopuesto) o en red.

Exit ERP permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

Dispone de 2 módulos que permiten la importación de pedidos: B2C (que importa pedidos de Prestashop), y EDI (que importa pedidos de ficheros en formato XML). En ambos casos, estos pedidos pasan a formar parte del flujo normal del programa, pudiendo generar albaranes y su posterior factura.

La aplicación permite desarrollos a medida, realizados siempre desde Micro Compostela.

e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:
S – Sí
Exit ERP sólo contempla la modalidad Verifactu, no pudiendo trabajar en modo NO Verifactu. Contempla, eso sí, el Suministro Inmediato de Información, no estando obligadas las empresas acogidas a este sistema a cumplir este reglamento.

f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:
S – Sí

g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU»:
Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad Verifactu no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:
Micro Compostela, S.L.

i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:
B15606528

j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:
Avenida Rosalía de Castro, 78 – Bajo
Milladoiro, Ames, A Coruña, España

k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

l) Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:
30 de septiembre de 2025

m) Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:
Milladoiro, Ames, A Coruña, España

ANEXO

a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:
Teléfono: 981 523 375
Correo electrónico: info@microcompostela.com

b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:
-Sitio web de la empresa:
https://microcompostela.com/

-Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:
https://microcompostela.com/erp-software-gestion-empresas-galicia

c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

1- Declaración responsable:

El acceso a la declaración responsable de la versión en uso está disponible desde el menú principal de la aplicación, en el apartado "Ayuda / Certificación de Software"

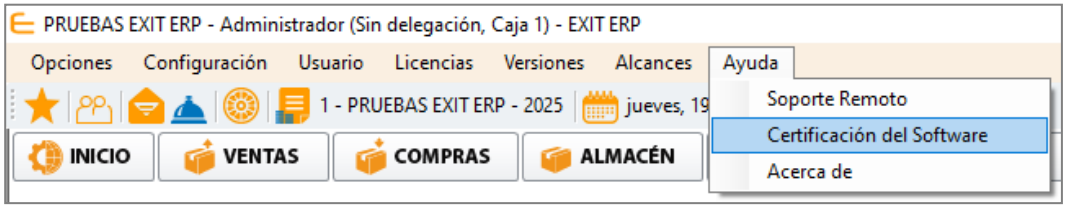

Asimismo, está disponible el histórico de todas las declaraciones en el siguiente enlace:
https://microcompostela.com/erp-software-de-gestion...-declaraciones/

2- Acceso a los datos de transcendencia tributaria:

Exit ERP cuenta con una opción dentro de la aplicación cuyo objetivo es consultar y comprobar la integridad y trazabilidad (encadenamiento) de los registros de facturación generados. Esta opción podrá ser usada por la administración si así se requiriese.

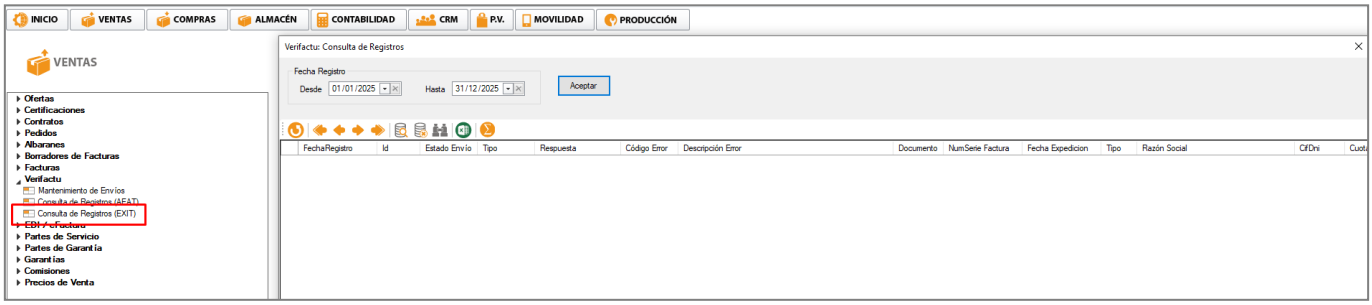

3- Configuración del sistema:

Mediante una pantalla de configuración el usuario administrador debe decidir el modo en qué se va a usar la aplicación para cada una de los Obligados Tributarios (Empresas): Verifactu o SII. La opción elegida determinará el comportamiento de la aplicación. Este modo se podrá cambiar sólo en los casos justificados y siempre que se cumplan los plazos establecidos por ley.

Certificado: será necesario asignar un certificado válido tanto para el envío de registros Verifactu como para la validación de CIFs mediante el web service que la AEAT tiene habilitado para tal fin.

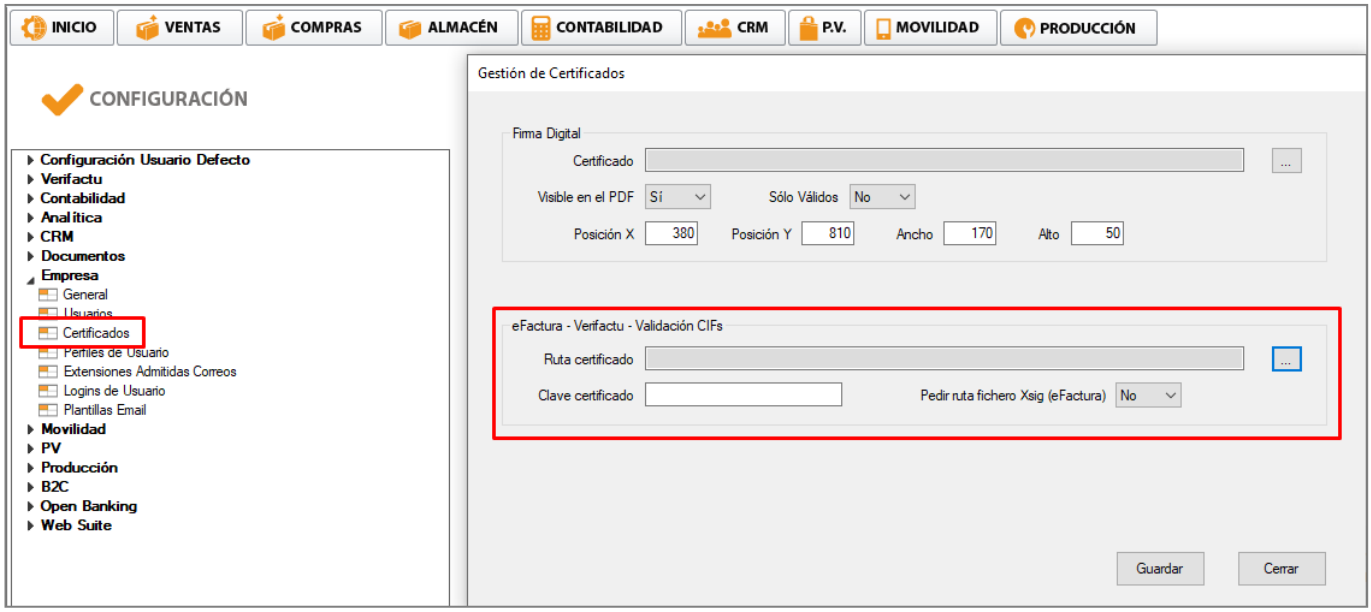

4- Emisión de facturas:

La aplicación permite generar Facturas Completas y Facturas Simplificadas (antiguos tickets)
Una factura se puede generar desde los siguientes orígenes:

- Facturar un albarán, indicando que queremos crear factura y no borrador.
- Facturación masiva de albaranes mediante límites, indicando que queremos crear facturas y no borradores.
- Validar uno o varios borradores de factura, que es un documento previo a la factura, con número y fecha provisional, sin código QR, modificable pero sin validez fiscal.
- Finalización de una factura simplificada (antiguos tickets).

En el caso de las facturas completas, éstos son los pasos hasta crear el registro de facturación:

- Se genera el borrador de la factura (en caso de que no estemos validando el propio borrador)
- Se genera el registro de la factura, asignándole la fecha actual y el número correlativo que le corresponda por orden de creación
- Se marca el borrador como validado (y ya no se puede modificar o borrar)
- Se genera el registro de facturación, obteniendo la huella y datos de factura del registro anterior (si lo hubiera) y calculando la huella actual para su correcto encadenamiento
- Se obtiene la cadena del código QR y se genera la imagen. Ambos se guardan en la factura para su posterior impresión

En el caso de las facturas simplificadas, se siguen estos pasos hasta crear el registro de facturación:

- Se asigna a la factura simplificada la fecha actual y el número correlativo que le corresponda por orden de creación
- Se genera el registro de facturación, obteniendo la huella y datos de factura del registro anterior (si lo hubiera) y calculando la huella actual para su correcto encadenamiento
- Se obtiene la cadena del código QR y se genera la imagen. Ambos se guardan en la factura simplificada para su posterior impresión

Tanto en la pantalla de facturas completas como en la de facturas simplificadas se podrán ver los datos relativos al Verifactu: código QR, estado y respuesta del envío, huella, encadenamientos… También se podrá ver la lista de todos los registros de facturación relacionados con cada documento (si hubo subsanaciones o anulaciones, por ejemplo)

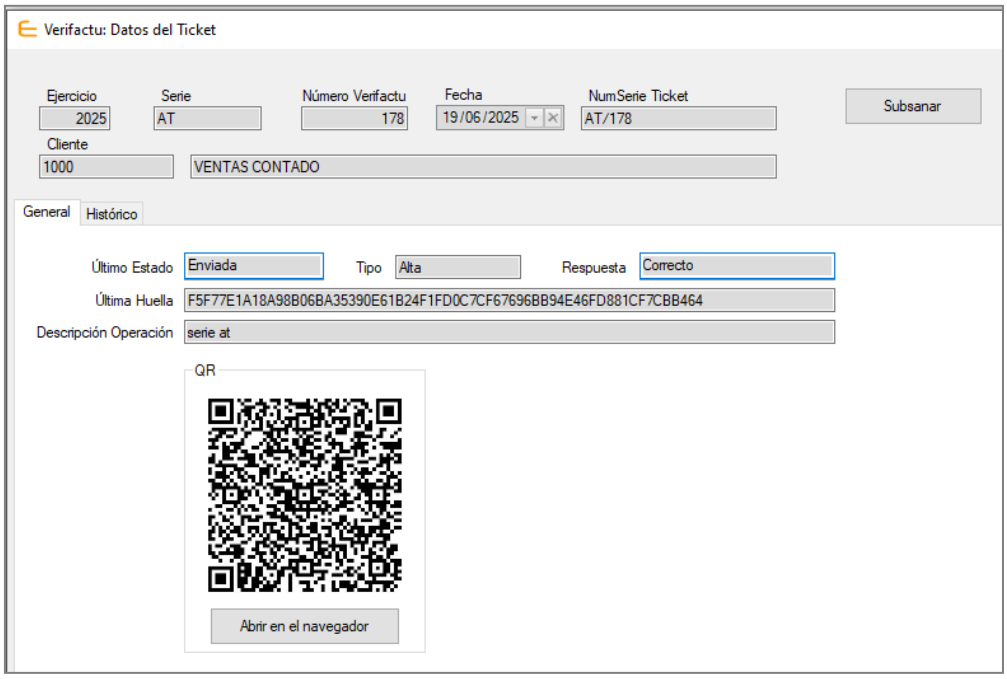

Podrán existir facturas o facturas simplificadas generadas y enviadas por otro SIF pero traspasadas a Exit ERP (a modo de repositorio, por ejemplo). Estos registros estarán debidamente marcados para que no entren en el proceso de generación de registros de facturación y su posterior envío a la AEAT con el campo “Emitida por Terceros/Otro Software”.

5- Impresión de las facturas / facturas simplificadas:

Exit ERP dispone de listados estándar adaptados a la normativa Verifactu. Sin embargo, cada empresa puede personalizar su formato adaptándolo a sus necesidades. Esta personalización no se realiza desde la propia aplicación, sino que es necesario el editor de informes “Crystal Reports”

6- Subsanación / anulación de facturas completas y facturas simplificadas:

La aplicación permite la subsanación, rectificación o anulación (esta última sólo en el caso de las facturas completas) del documento. Nunca se modifica un registro de facturación, se genera uno nuevo con los nuevos datos y con su correspondiente huella y encadenamiento.

7- Factura electrónica:

Para aquellos casos en que se genere una factura en formato electrónico, se ha añadido el nodo "LegalReference" que incluye la cadena del código QR.

Invoices / Invoice / LegalLiterals / LegalReference

8- Envío de los registros de facturación:

El envío de los registros a la web de la AEAT se realiza mediante un servicio de Windows que está en funcionamiento constante en el equipo que aloja el programa, con la siguiente operativa:

- Inicio del proceso
- Se comprueba que el certificado sea correcto
- Se comprueba si hay registros pendientes de enviar. Si no hay registros pendientes, espera el tiempo especificado en la respuesta del último envío para volver a hacer la comprobación. Si hay registros pendientes, comprueba el tiempo que ha pasado desde que fueron creados.
  - Si alguno supera los 240 segundos (el tiempo actual que devuelve el servicio de la AEAT para que el envío de un registro deba ser marcado como Incidencia) se agrupan en un envío (hasta un máximo de 1.000 registros) que irá marcado como incidencia. Este caso no debería ser habitual, pero puede darse ante un fallo de Internet o de los servicios de la AEAT, por ejemplo.
  - Los que no superen los 240 segundos se agrupan en un envío (hasta un máximo de 1.000 registros)
- Se prepara el envío con los registros pendientes, se guarda el XML de envío y se establece la conexión con el servicio de remisión.
  - Si la conexión no es correcta o se rechaza todo el envío, los registros se mantienen como pendientes y se intentarán enviar de nuevo en el siguiente proceso.
  - Si la conexión es correcta, se procesa la respuesta del envío. Para cada registro procesado se actualiza su estado a "Enviado" y el tipo de respuesta obtenida (Correcto, Incorrecto o Aceptado con errores, junto con el código y descripción del error si lo hubiera)
- Se guarda el XML de la respuesta
- Se obtiene el tiempo de espera hasta el siguiente envío. Se fuerza que el servicio de Windows vuelva a realizar el proceso descrito pasado ese tiempo.

9- Gestión de varios obligados tributarios:

Exit ERP permite, en una misma instalación y base de datos, la gestión de uno o varios obligados tributarios. Tendrán números de empresa distintos, y a efectos de Verifactu se gestionarán como si se tratara de instalaciones separadas: modos de trabajo (Verifactu, SII), encadenamientos, contadores, etc.

El campo Número de Instalación tendrá en cuenta el número de empresa para que sea un identificador único. Está formado por:

- Identificador único de la instalación, que asigna Microcompostela
- Número de empresa dentro de la instalación
- CIF del obligado tributario
- Identificador asociado a la partición donde está instalado el programa

Ejemplo: 1001-0001-A00000001-t87MD4zml53XP+uD/RII6g==

De esta manera, en caso de producirse por ejemplo un formateo, cambio de disco duro o de servidor el Número de identificación cambiará, con lo cual el nuevo registro que se envíe a partir del cambio irá marcado como “Primer Registro”. Se cumple así lo establecido en el anexo de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en el documento de diseños de registros que está publicado en la web de desarrolladores de la Agencia Tributaria.

Asumiendo la responsabilidad que se deriva de esta declaración, Micro Compostela S.L. se compromete a subsanar cualquier anomalía que se detecte en su funcionamiento en relación con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.